

Cordial saludo,

Señor

FREDY YESID JIMENEZ GONZALEZ

Secretaria de Gobierno y Participación Comunitaria

Sibaté Cundinamarca

En atención a la solicitud de contratación presentada a la Oficina de contratación, nos permitimos informar que el contrato que lleva por objeto: **“ADQUIRIR ALIMENTOS NO PERECEDEROS PARA LA ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIA INMEDIATAS, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS EN EL MUNICIPIO DE SIBATÉ CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025”** se encuentra suscrito, así mismo, se ha emitido registro presupuestal, aprobado la garantía e iniciado cobertura de la ARL, cumpliéndose los requisitos a partir del **29/09/2025**.

Por lo anterior y con el fin de facilitar el ejercicio de dicha actividad, de forma atenta comunico que los documentos relacionados con el mencionado contrato se encuentran disponibles para su consulta y publicados en la plataforma del SECOP II, en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8708830&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Para el cabal ejercicio de la labor designada, se deberán tener en cuenta las herramientas básicas para una eficiente supervisión, que están compuestas entre otras por: el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación de la Entidad y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, tener en cuenta que el expediente contractual es electrónico, por lo que corresponde al supervisor garantizar el cumplimiento del principio de publicidad en la etapa de ejecución del contrato; por lo cual deberá cerciorarse de que reposen en la sección de ejecución todos los documentos derivados de la misma o en los que conste la ejecución del contrato, tales como: facturas, informes de supervisión y cualquier otro relacionado.

CINDY PAOLA BELLO GUTIERREZ

Jefe de Contratación